



DECRETO N° 720.- /

LAJA, 06 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de pedido N° 134 de fecha 01.03.2012, correspondiente a servicio de break para jornada de inauguración año escolar 2012 con docentes de las unidades educativas rurales de la comuna.
- 2.- Informe N° 15 de fecha 06.03.2012 que señala la evaluación de las cotizaciones para la contratación del servicio.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el servicio de break para jornada de inauguración año escolar 2012 con docentes de las unidades educativas rurales de la comuna, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, el servicio de break para jornada de inauguración año escolar 2012 con docentes de las unidades educativas rurales de la comuna, con el proveedor Sra. Corina Sepúlveda Ríos, RUT: [REDACTED] por la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 01 "Alimentos y Bebidas" Asignación 001 "Para Personas" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

VFT/KSM/NUB/PLM/gdr *06/03/2012

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309